

Bogotá, 10 de junio de 2026

Señor
Felipe Augusto Díaz Suaza
Comisión de Regulación de Comunicaciones ("CRC")
revision.reportes@crcom.gov.co
Ciudad

Estimado señor Díaz,

Por medio de la presente, Starlink Colombia SAS ("**Starlink**"), se permite presentar comentarios adicionales a los remitidos el pasado 27 de mayo de 2026, en relación con la propuesta regulatoria orientada a fortalecer el reporte periódico del tráfico de Internet en Colombia (la "**Propuesta**"), la cual tiene como objetivo incorporar en la Resolución CRC 5050 de 2016 el reporte T.3.6, relativo a la distribución del tráfico de Internet por canal y categoría de uso.

En relación con nuestros comentarios previamente presentados, y de manera específica respecto de las limitaciones técnicas y operativas para la recolección de la información requerida, nos permitimos reiterar que Starlink no cuenta con la capacidad técnica ni operativa para capturar y reportar la información en los términos propuestos, particularmente en lo referente a la desagregación por tipo de canal y proveedor, así como a determinados indicadores de capacidad y tráfico.

En particular, no es posible suministrar técnicamente dicha información, toda vez que Starlink no realiza "Deep Packet Inspection" en su red (a nivel global) para el análisis de tráfico a nivel de capa 7 (Layer 7). En consecuencia, la información de contenido no se encuentra disponible en los tableros de monitoreo ni existe actualmente un mecanismo técnico que permita su obtención o análisis dentro de la arquitectura de red vigente, sin que ello implique la implementación de cambios estructurales relevantes en la red que podrían afectar el desempeño del tráfico de los usuarios y la calidad del servicio.

Adicionalmente, para poder dar cumplimiento a este tipo de requerimientos, como se indicó en nuestra comunicación anterior, sería necesario realizar inversiones significativas en herramientas, sistemas y mecanismos de medición especializados que actualmente no se encuentran implementados ni plenamente identificados dentro de la operación, y cuya adopción implicaría costos elevados y desarrollos tecnológicos complejos. Estos recursos, en el contexto de priorización de inversiones, podrían destinarse de manera más eficiente al fortalecimiento de la infraestructura de red y a la mejora continua de la calidad del servicio ofrecido a los usuarios finales.

En ese sentido, consideramos importante resaltar que cualquier evolución hacia este tipo de capacidades técnicas debe evaluarse cuidadosamente en términos de costo-beneficio, impacto operativo y efecto en la experiencia del usuario, privilegiando siempre la optimización de la red y la calidad del servicio.

Estamos disponibles para cualquier llamada que necesiten a fin de resolver cualquier duda o comentario, para lo cual pueden contactarnos a los correos emmanuel.cardenas2@spacex.com, ccastellanos@bu.com.co o starlinkregulatory@spacex.com.

Muchas gracias por su atención.

Catalina Castellanos

Catalina Castellanos Rubio
Apoderada, Starlink Colombia S.A.S.
NIT: 901396881-1
Bogotá
Tel: 6013462011
ccastellanos@bu.com.co